28/08/2019

Condenan a Carabinero por muerte de trabajadora en Plaza de Maipú

Condenado por el cuasidelito de homicidio, en el marco de un juicio abreviado que contó con la aprobación de la familia de la víctima, resultó el cabo Francisco Guzmán Osses, según estableció el magistrado Hugo Torres del Primer Juzgado de Garantía de Santiago.

De acuerdo a lo detallado por el Fiscal Jefe de Maipú, Luis Pablo Cortés, el Ministerio Público le atribuyó al funcionario policial haber faltado de manera temeraria a los protocolos respecto del uso de armas de fuego, lo que derivó en que al momento de disparar su arma de servicio —cuando enfrentó a un taxista informal que evadió una fiscalización y en su escape además atropelló a otro policía— una de las balas percutadas impactara en María Jacqueline Silva Rodriguez de 47 años, una transeúnte que a esa hora salía de su lugar de trabajo.

El hecho ocurrió el 7 de noviembre de 2017, aproximadamente a las 15:50 horas, en avenida 5 de Abril con la intersección de av. Pajaritos de la comuna de Maipú.

Uso fuera de protocolo

Al comentar la sanción impuesta al funcionario policial de 61 días de reclusión menor en su grado mínimo —sanción que el tribunal dio por cumplida dado el tiempo que éste estuvo con la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno—, el fiscal Pablo Corté dijo que "se da cumplimiento así a la visión que tiene el Ministerio Público en orden a que era necesario llegar a una condena y no a una vía de salida alternativa atendida a que la puesta en peligro de la integridad y la vida de las personas en procedimientos policiales debe relevarse como un hecho grave", señaló el persecutor.